

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 21 de febrero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El coronel D. Agustín Fernandez Somera, comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Milicias.

El Señor secretario de la Gobernación de la península, en 17 del corriente, me dice que con la misma fecha se ha servido la Regencia del reino dirigirle el decreto siguiente: „D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente — Constando los esclarecidos triunfos de nuestro aliado el emperador de todas las RUSIAS contra las huestes del tirano de la Europa, y el influxo de ellos en la libertad de España, y en la tranquilidad de todo el orbe; y siendo justo que la nación española dé un público testimonio del vivo interes que toma así en la exáltacion y gloria de aquel imperio, como en la ruina y humillacion de nuestro comun enemigo; las Cortes decretan: Que en celebradion de tan gloriosos sucesos se cante en esta capital y en las demas ciudades y pueblos de las España un solemne Te-Deum, y que haya iluminaciones, salvas de artilleria y repique de campanas. Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y dispondrá lo necesario à su cumplimiento. — Miguel Antonio Sumalacarregui, presidente. — Florencio Castillo, diputado secretario. — Juan Maria Herrera, diputado secretario. Dado en Cádiz à 16 de febrero de 1813. — A la Regencia del reino. — Por tanto, mandamos à todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — Juan Villavicencio, presidente. — El duque del Infantado — Joaquín de Mosquera. — Ignacio Rodriguez Rivas. — Juan Perez Villamil. — En Cádiz à 16 de febrero de 1813. — A Don Pedro Labrador.” — Y de orden de S. A. lo traslado à V. E. para solemnizar en esta ciudad, con dicho acto religioso y demas que se expresa, los gloriosos sucesos de las armas rusas. Todo lo que copio à V. E. de la misma orden para su inteligencia y que disponga su cumplimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. — Cádiz 19 de febrero de 1813. — José Maria Carvajal. — Señor gobernador de esta plaza. — Valdes.

## IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 20.— Los franceses saquean sin piedad la Mancha, enriqueciéndose sus gefes con las rapiñas; un hermano del mariscal Soult ha hecho un botin que en dinero y alhajas no baxa de 15 millones de reales.

Diario mercantil del 20.— Severo de Ampurez juzga que en una nueva Regencia no deberán entrar Grandes, ni titulos, ni eclesiásticos; y, si es posible, ni militares ni togados. Deberán ser tres, à lo mas, los regentes; y elegirse en sesion pública, ó presentar cada diputado candidatos, sobre cuyo mérito se oiga al público; haciéndose luego un juicio secreto de tachas, nombrándose despues en sesion pública compromisarios, los que en público tambien harán la eleccion.— El Acreeedor se queja de lo poco que adelanta la comision del Crédito público.— P. J. y C. dirige su 3.<sup>a</sup> anacreóntica à Panes, à quien, como garras al oso, dió naturaleza cariño à lo rancio.

Conciso del 20.— Aunque con la venida de algunos diputados por Soria tienen los buenos patriotas el sentimiento de perder al Sr. Garcia Herreros, le templa y aun convierte en regocijo la idea de quedar apto para alguno de los primeros puestos; pues aunque, llevado à punta de lanza, hasta pasado un año no se pueda nombrarle, cesa el inconveniente si se reflexiona que lo mejor aleja muchas veces de lograr lo bueno; y mas, en la actual escasez de hombres de mérito.— Don Ignacio Ulrich, comandante del regimiento suizo de Kaiser núm. 3.<sup>o</sup>, agradecido al ayuntamiento constitucional del Puerto, participa su generosidad, que contribuyó para el vestuario del regimiento con 3500 rs.; de ellos 1100 recolectados entre sus individuos, y el resto debido à la bien conocida lealtad del vecindario.— Se sabia en Lóndres por buen condueto que estando el rei de Wirtemberg cazando y en una choza en acecho, se salió de ella, receloso por el olor como de cosa quemada que se sentia;

é indagado de donde provenia se hallaron debaxo de aquel sitio pólvora y materias inflamables, y á poco rato se voló la choza.—Segun noticias de Coria, del 7 de febrero, y de Valencia de Alcántara del 11, en Alba se habian cogido dos agentes de los conspiradores en Paris, que habian venido á ganar las tropas francesas de la península contra el tirano.

*Abeja española núm 162.*—Don Benito de la Rigada inserta una representacion, que dirigió al Gobierno en 29 de diciembre último, manifestando la falsedad de una cláusula de cierta representacion hecha al mismo por el oidor de la Audiencia de Galicia Don Julian Cid y Miranda, reducida á decir aquel ministro que “contribuyò con sus facultades, intereses y consejos á la fuga que de esta bahía (de la Coruña) hicieron cuatro lanchas cañoneras y un bergantín de guerra, que dirigió al puerto de Vigo en lugar de ir á Francia, para donde los preparaban los franceses, y cuyos buques sirvieron tan gloriosamente á la victoria conseguida contra los enemigos en el puente de San Payo.” Despues de probar la inexactitud de semejante narracion, procede á quejarse de la enorme falsedad que envuelve; pues la salvacion de estos buques se debió á Rigada, al patriotismo de la mal premiada tripulacion de ellos, y á los buenos sentimientos de Don Antonio Vargas Machuca, y Don Juan Villar y Silva, que mandaban los cañoneros *Lagarto y Huron*; en cuyo concepto pide que se averigüe la certeza del hecho, y que se castigue al que tan inicua y vilmente haya faltado á la verdad.—Concluye la *Abeja* con un diálogo entre Don *Hermógenes* y Don *Juan*, relativo á la multitud de clérigos que van saliendo para diputados en las próximas *Cortes*, lo cual le place mucho al susodicho Don *Hermógenes*; pues cree que así se dará en tierra con los liberales, y se tornarán las cosas al ser y estado que tenian; esto es, al espantoso desorden que ha motivado nuestras desgracias, y el cual tanto aman los que han vivido y medrado á su sombra. Don *Juan* se duele de que sean tan infelices los españoles, por la falta de vigor que se advierte en aquellos que mas han contribuido á anunciar una libertad, cuya consolidacion tanto se descuida; y teme que la heroica nacion española sea víctima de la *estupidez*, de la *imprevision*, y de la *apatia*.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 143.*—Escocido todavia de la mala muerte de la *Santa* (Q. E. P. D.), se consuela publicando los esfuerzos de los *manducantes* por conservarla vivita; y así, en este número da principio con una peticion de los párrocos palmerinos, ó sean de Palma en Mallorca, reducida á lo de estilo (\*).—Un *fraile* de Sevilla, tan coarde que, cuando andaban los franceses por allí,

tenia mucho que hacer la lavandera con sus trapos (segun él mismo dice con notable limpieza), pretende ahorcar los hábitos y meterse á *danzante*; pues así proseguirá en la vida de la cáscara amarga que tanto le place.—Un *castellano* se muestra deseoso de que atesten y abrumen el *Diario de Cortes* las obras maestras de retórica que han remitido los MM. RR. arzobispos y obispos en demanda del difunto Santo-oficio.—*Noticias* de que nadie se acuerda, y *sesion de Cortes* á la usanza comun forman el acompañamiento á los *artículos* (de que ha dias padece diarrea este papelote).—Se termina con un *apéndice*, anunciado por tan bueno que se aconseja *madrugando para comprarle (ni por esas)*, en el cual se forma la defensa del monasterio de Guadalupe, tan célebre por su maña con moros y cristianos, y se reparten denuestos á los diputados de Extremadura, excepto el Sr. ex-inquisidor Riesco, Vera y Pantoja, y demas *ejusdem furfuris*.

*Diario de la tarde del 19.*—M. Q. (un padrecito cirineo del marques) espeta cuatro renglones alineaditos á Don José Fedriani, cuyos epigramas le punzan sobremanera, y le hacen respingar.—P. Z. (*Patriótico zelador*, ó *Censor*, ó *marques Panés*; baxo tres nombres distintos un solo zote patudo) revuelve su mohoso alfange contra el *Redactor*; porque diz que ha dicho que le quiere por esclavo (falsedad, ademas de risible, inverosimil; pues en tal caso escogeria un negro, persona mas útil con quince y falta que el Sr. Marques, quien solo en botica para componerle la sesera iba á costarle un potosi); porque falta á la lei de imprenta libre escribiendo sin licencia del ordinario contra su señoría, á cuyas razones (*de tres al cuarto*) no tienen que responder el *Redactor* y compañeros; porque *entonces no seria verdad que las puertas del infierno no prevalecerán contra la iglesia* (¡el Sr. marques y la iglesia una sola y misma cosa! ¡bravisimo, Sr. de Pilatos! ¡Y dirán que su señoría no tiene el juicio sentado! \*); porque el *Redactor* no ha estado con el fusil al hombro, como él con el sable en nalgas; ni ha perdido sus hijos (por no haberlos tenido; que es grave pecado); porque es tan *ignorante* que ni sabe siquiera qué lugar ocupa el marques en el cuadro de la *Camaroná*; porque *entorpece el curso de los escritos marquesales por ser los que mas oposicion le hacen* (á imitacion de los encantadores que hacian volar los libros de caballeria, y desfiguraban las fazañas del Manchego, sin par hasta ahora que se encontró el Xerezano).—Concluye la reimpresion del artículo comunicado que acompañó al *Redactor* núm. 497, con referencia al *Sensato*, creyendo sin duda que era parto este.—La *cuenta* de lo que come y bebe el diarista da fin á la gresca.

## NOTICIAS.

*Alicante 10 de febrero*—La Audiencia de esta provincia ha dirigido una circular á los alcaldes y á los

(\*) Arda la hoguera,  
Venga el tizon,  
Y asado muera  
Todo bribon.  
Rechine y tuéstese,  
Arda y derrítase,  
Solo permitase  
Nuestra racion.

(Ton. à duo, pág. 8.)

(\*) Valgate aquí la piedad  
De diaconos y exórcistas;  
Y los cuatro evangelistas  
Fe, esperanza y caridad.

(Hech. por fuerza, p. 20).

jueces de Primera instancia : á los primeros para que prevengan los delitos, no permitiendo transitar persona alguna sin pasaporte; y á unos y otros para que preparen con sus apercibimientos las causas á los ociosos, vagos, y mal entretenidos, persiguiendo á los jugadores, y á todos los delincuentes. (*Diario de Alicante.*)

Valdepeñas 13 de febrero.—Asegúrese que los franceses saldrán el 15 de Manzanares con direccion á Valencia. Los que se hallan en Almagro deben unirseles para formar un solo cuerpo. Los escuadrones de caballería del Sr. Abad (*Chaleco*), que se han situado en Cozar y sus inmediaciones, los acosan de continuo.

(*Cart. part.*)

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Día 20.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Han sido relevados en el campamento de Santi-Petri 100 soldados de caballería cazadores de Sevilla con igual número de infantería del Depósito.—Han pasado del Puerto á Puerto-real 5 carros cubiertos, y al contrario igual número; y una partida de 40 infantes.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 400 infantes.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 20. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Cork, Dublin, Watterford y Joughel 8 b. y 2 gol, ing., con cebada, harina, provisiones y mercancías. De Algeiras 6 bcos. cust. esp., con carbon y cebada.

#### CÓRTEES.

Día 20—Parte de Sanidad: El día 18 fueron enterrados 7 cadáveres.

Pasó á la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con una representacion del ayuntamiento constitucional de Belalcazar; el cual, habiendo visto en la sesion de Córtes del Redactor general de 13 de enero último (véase) que habia pasado á dicha comision de Justicia un expediente de purificacion de Don Pedro Jacobo Pizarro, juez de letras que fue de la expresada villa de Belalcazar, pedía que se suspendiese toda providencia sobre este particular hasta que expusiese lo conveniente.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la peninsula; el cual, en virtud de aviso del gefe político de Murcia, participaba haberse instalado la junta preparatoria.

Por oficio del mismo secretario quedaron enteradas las Córtes de que el Señor Nuñez de Haro, en cumplimiento de la orden general que recibió en Mallorca, se restituiría inmediatamente al Congreso.

Mandaróse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion el administrador general de correos de Veracruz, el intendente de Madrid, y los dependientes de ámbos.

Al ayuntamiento constitucional de la aldea ó poblacion antigua de Encinas-reales, al dar cuenta de haberse instalado, eximiéndose de la jurisdiccion de Lucena por llegar su vecindario al número que prescribe el art. 310 de la Constitucion; felicitaba al Congreso por haberla sancionado. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Córtes en los términos acostumbrados.

Á la comision de Constitucion pasó un oficio del secretario de la Gobernacion con un proyecto de plan general de estudios, y especialmente de escuelas de primeras letras, remitido desde Cáceres por el profesor de ellas Don Joaquín Diaz.

Se accedió á la solicitud del Sr. Llerena, concediéndole cuatro meses de licencia.

La comision de Justicia, en vista de una representacion en que Don Ricardo Meade, con exhibicion de documentos, pedía que se declarasen nullos y atentados los últimos procedimientos de la Regencia y del juzgado de Guerra de Cádiz contra él; proponía que la Regencia remitiese todos los actuados en la materia, para que con presencia de ellos pudiese informar la comision, y decretar el Congreso lo mas justo. La discusion de este dictamen quedó pendiente para el lunes próximo.

Se aprobó el manifiesto que presentó la comision de Constitucion para acompañar al decreto de los tribunales protectores de la religion. (Véase la sesion de 5 del corriente.)

Se levantó la sesion.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: aunque soi español por los cuatro costados, no crea V. que soi castellano viejo, ni nuevo; ni soi extremeño, ni andaluz, valenciano, catalan, ni aragones; ni soi navarro, vizcaino, montañés, asturiano ni gallego. Con que adivine V. lo que seré. Doilo por adivinado, y vamos al caso. Ya ve V. que siendo de donde soi, no me toca ni me tañe el que se diga mal de esta ni de aquella provincia; pero sí me tañe y me toca el que siendo católico apostólico romano, por la gracia de Dios, y residente en Cádiz, por mi comodidad y propio gusto, se estampe atrevidamente en el *Diario de la tarde* del 15 del corriente: que en esta ciudad "han llegado los escándalos á tal punto, que hasta se ha tolerado el insulto al Santísimo Sacramento." Si esto es cierto, como allí se asienta, maldigo de la ciudad, del poco celo de sus autoridades, y de cuantos hayan tenido parte en tal tolerancia; pero si es una impostura, una calumnia, y una osadia, hecha con el fin de malquistar con los otros pueblos de la monarquia un pueblo como el de Cádiz, católico por constitucion, religioso por principios, y devoto por carácter, tratando así de obscurecer sus bien merecidas glorias, es preciso que un afilado alfange corte la mano atrevida que tal escribe.

Dígame V., Sr. Redactor, cuándo ha sido insultada la Magestad divina en Cádiz; y cuándo ó dónde son esos escándalos tan públicos que encuentra el autor de ese Diario, de ese libelo, ó de ese demonio? Convendría averiguar quién sea es-

te autor, para que el pueblo de Cádiz supiese á quien debe dar las gracias por el honor de ser tratado con los epítetos de heréje, sacrilego, é impío; pues todo esto le corresponde y le viene de molde al que tolera un insulto al verdadero Dios. Hasta ahora, quien se nos presenta aquí acreedor á estas gracias es el editor del mismo Diario; y á él me dirijo, para hacerle saber por el conducto de V. que yo, sin ser vecino de Cádiz sino un mero transeunte, próximo á embarcarme á servir un destino que se me había dado en el antiguo régimen al otro lado de los mares, preferí á la utilidad y al honor de aquel empleo la honra de alistarme entre los defensores de esta plaza, desde el principio de nuestra gloriosa revolución, conociendo que ella había de ser el santuario de nuestra religion y el baluarte de nuestra libertad. Entonces juré con mis compañeros morir en su defensa, igualmente que en la de todos sus vecinos y habitantes; y los que esto se propusieron por la seguridad personal de cada individuo, no pueden ver con tranquilidad que un indecente escritor dirija su pluma contra el honor general de todos. Así pues, ¡oh tú, quien quiera que seas, autor de ese libelo infamatorio! bien seas conde, duque, ó marques, doctor, bachiller ó licenciado, patriarca, sacristan ó monago; tráta de reparar el ultraje que has hecho á esta heroica ciudad, si no quieres que te se tenga por un vil satélite del pícaro Napoleon, que no teniendo en toda su omnipotencia medios con que satisfacer los deseos de venganza que tiene contra el pueblo de Cádiz, por la constancia con que ha resistido sus huestes, ha despreciado sus bombas, y ha burlado sus intrigas, se vale de almas abyectas y degradadas como la tuya para el logro de sus inicuos designios. Si eres tal como yo me imagino, ve á buscar la presencia del tirano, y con una mano sostenle la corona que está para caérsele, y con la otra recibe el premio de tus servicios. Si: huye de entre nosotros; no sea que te perviertas con los escándalos que nos notas; pero sea haciendo la retractacion que debes hacer de justicia, si quieres salir en paz. Dios nos la dé á todos, Sr. Redactor, y á V. le guarde muchos años, como desea su seguro servidor

*Francisco Pacheco y Cevallos.\**

*Artículo comunicado.*

Sr. Redactor: Como veo que V. tiene la bondad de admitir en su periódico toda noticia interesante, he creído tener derecho para echar mi cuarto á espadas, y suplicarle se sirva publicar en él la admiracion que me ha causado ver en esta plaza paseándose por la de la Constitucion á D. Francisco Carrion y Manso, oficial que fue de la secretaria del Despacho de la Guerra, en el reinado de Carlos IV; y despues intendente y vocal de la Direccion general de hospitales del rei intruso, en Madrid, por cuyo destino se le abonaban puntualmente 50 reales cada mes. Llegó á tanto mi asombro, que le veia y dudaba si era el mismo á quien yo habia oido en Madrid mil exêcraciones contra el gobierno de los *insurgentes*, el sentimiento que le causaba saber que á su hermano se le habia promovido á coronel, los deseos que le asistian de verle fusilado ántes que

premiado por un gobierno de fanáticos, y muchas otras cosas... que le traeria á la memoria, si no temiera comprometer la casa que frecuentaba para oprimir á los patriotas que allí concurrían, por estar aquel heroico pueblo dominado aun por los enemigos; pero me reservo la esperanza de poder manifestarle los disgustos que me ocasionó, cuando aquel se vea libre; lo que no podrá tardar mucho. Yo juzgo que ahora tratará de purificarse y de hacer una gran relacion de méritos, para ser repuesto en su destino; y aunque es de esperar que la Regencia no atienda sus solicitudes, puede ser sorprendida; pues es probable que no se haya atrevido á venir sin algun fuerte apoyo; así como se ha guarecido de la fraternidad del coronel á quien tanto habia exêcrado. Tambien será doloroso que se le permita alternar con los buenos españoles que han detestado desde el primer día la dominacion francesa, dándole ocasion á que pueda ser una espia del gobierno intruso, á quien tiene dadas tantas pruebas de amor y fidelidad. Oxalá que se mandasen observar unos artículos que lei en el Diario mercantil del domingo 14 de este mes, cuyas medidas creo ser las únicas que desterrarían de entre nosotros estos soldados de viva quien vence. Es de V. afecto. &c.

*M. G. de F.\**

*Artículo comunicado.*

Sr. Redactor general: En su periódico de V. del 4 de enero he leído el extracto de un artículo del Diario mercantil del 3, en que se critica la inscripcion puesta en el sitio donde en tiempo de los franceses quitaron la vida á muchos patriotas en esta ciudad de Xerez de la Frontera. Dicese que está mal puesta la inscripcion *sitio de los ajusticiados*. ¿Y por qué? ¿Están justamente ajusticiados aquellos patriotas, ó nó? Si se responde que sí, la inscripcion está bien puesta: luego no hai que criticarla. Si se responde que nó, los jueces que los sentenciaron son injustos, son cooperadores del tirano, han sido asesinos; y tales asesinos, de tales sugetos, y en tales circunstancias: ¿pues cómo es que están todavia vivos al cabo de mas de cuatro meses? ¿Cómo es posible que la nacion y sus representantes echasen sobre sí un borron como este, que seria el oprobrio eterno del nombre español, y la maldicion de las generaciones futuras? Pues el caso es de hecho: ellos están vivos, y próximos á salir libres. Luego están bien ajusticiados; y de consiguiente se ha criticado mal la inscripcion. ¿Qué se responde á esto?

Xerez 8 de enero de 1813.—*N. M. \**

TEATRO.

*Las esposas vengadas* (pieza en un acto.)—*La prueba de los cantores* (tonadilla)—*Baile* (que principiará con un terceto; y seguirá el *minuet de arlequines*, la *gaita gallega*, el *andul*; concluyendo con las *boleras*, *minuet* y *contradanza*)—*La maja majada* (sainete)—A las 5.

*La Raquel* (trag. en 3 act.)—*Un terceto* (por la Sra. Morales y los Sres. Segura y Muñoz)—*Manchegas*.—*La visita de duelo* (sainete.)—A las 8.

*Imprenta del Estado-mayor-general.*